



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001331

Fecha: 22/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Nombra en Periodo de Prueba unos Docentes, se da por Terminado unos Nombramientos Provisionales, Concede Vacancia Temporal a unos Docentes vinculados en Propiedad en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante el Acuerdo No. CNSC -20162310000106 del 1 de julio de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos Plaza vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial.
- * Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria ubicados en la entidad territorial certificada en educación **Departamento De Antioquia**, a través de la Convocatoria No. 340 de 2016.
- * De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la CNSC - 20162000006875 del 4 de marzo de 2016, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015, una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.
- * Superadas las etapas del concurso de méritos, La Comisión Nacional del Servicio Civil expidió lista de elegibles, donde en Audiencia Pública celebrada el **20 de Abril de 2018**, a los concursantes de Aula, área de **CIENCIAS NATURALES QUIMICA**, se les Asignó Plaza, en cumplimiento de la Resolución 20162000006875 del 4 de marzo de 2016, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, Artículo 20, Literal G " Cuando un aspirante que se encuentra en lista de elegibles decida no escoger Institución Educativa, perderá la oportunidad de hacerlo y en consecuencia se le asignará una de las vacantes una vez los demás miembros de la lista hayan realizado su escogencia. En este caso se acudirá al orden de ubicación en la lista y al orden alfabético de las instituciones educativas disponibles que registre la necesidad del servicio".



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Los Decretos 1278 de 2002 y el 1075 de 2015, señalan que las personas que superen las etapas del concurso de méritos, serán nombradas en período de prueba, el cual podrá evaluarse siempre y cuando el docente labore mínimo cuatro (4) meses en el correspondiente año escolar, y de no ser posible, a la terminación del siguiente año escolar; dicho término se contará a partir del momento de la posesión en el cargo para el cual concursó.

* El Período de Prueba de los Docentes, será evaluado por el Rector, Director Rural o el superior inmediato, acorde con los criterios y parámetros establecidos por la ley.

* Los Docentes deben cumplir obligatoriamente con la inducción de acuerdo con lo estipulado en el protocolo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y los demás requisitos de Ley para la posesión del cargo.

* Que dentro del listado de elegibles se encuentran servidores docentes que actualmente están nombrados en Propiedad regidos por el Decreto 1278 de 2002 por lo cual es necesario **Concederles Vacancia Temporal** mientras dura el Período de Prueba, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba".

* Habida consideración, consecuencia de los nombramientos en Período de Prueba de los Docentes del Concurso Público de Méritos, se hace necesario la Terminación de unos Nombramientos Provisionales en Plaza vacante definitiva a los educadores que venían ocupando las plazas que fueron elegidas en Audiencia Pública.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el Nombramiento Provisional en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a los educadores que a continuación se relacionan, en los Establecimientos Educativos y Municipios que se detallan, según lo expuesto en la parte motiva.

No.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA DE DESEMPEÑO
1	ROMAÑA LARA HATHER ANTONIO	11.810.572	I. E. Rural Puerto Garza	I. E. Rural Puerto Garza	San Carlos	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
2	RODRIGUEZ BECERRA JAVIER ESMITH	11.811.879	I. E. Antonio Roldan Betancur	I. E. Antonio Roldan Betancur	Briceño	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
3	CORDOBA MENA LEDINSON	11.814.979	I. E. Llano De Cordoba	I. E. Llano De Cordoba	Remedios	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
4	PEÑALOZA SERNA IAN	12.022.018	I. E. R. La Blanquita Del Murri	I. E. R. La Blanquita Del Murri	Frontino	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
5	RODRIGUEZ BLANDON JOSE JAMEL	12.022.527	I. E. Luis Maria Preciado Echavarria	I. E. Luis Maria Preciado Echavarria	Ituango	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
6	PALACIOS CORDOBA YIRLEY	26.274.969	I. E. R. Gabriela White De Velez	Colegio Gabriela White De Velez	Frontino	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
7	MOSQUERA MENA YULY ROSA	35.545.520	I. E. Las Delicias	Colegio Las Delicias	El Bagre	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
8	LOPEZ MONTENEGRO XIOMARA	35.546.864	I. E. Liborio Bataller	Colegio Liborio Bataller	Segovia	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
9	MOSQUERA PALACIOS LUZ DARY	35.600.210	I.E. Murindo	I.E. Murindo	Murindo	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
10	PALOMEQUE MARMOLEJO YORLADYZ	35.604.954	Institución Educativa Rural Jorge Enrique Villegas	I. E. R Jorge Enrique Villegas	Puerto Nare	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
11	MURILLO PALACIOS YASENY	35.890.486	I. E. Puerto Venus	I. E. Puerto Venus	Nariño	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
12	CORDOBA QUEJADA PATRICIA	35.890.693	I. E. R. El Jordan	Colegio El Jordan	San Carlos	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
13	VALDES RUBIO YIRLESA	35.892.706	I.E. Santo Domingo Savio	Colegio Santo Domingo Savio	Segovia	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
14	PINO MOSQUERA DAMARIS	35.895.237	I. E. Pedro Nel Ospina	Colegio Pedro Nel Ospina	Ituango	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	NIVEL - AREA DE DESEMPEÑO
15	RAGA RIVAS DIANA SAMIRA	35.897.988	I. E. Jesus Maria Valle Jaramillo	I. E. Jesus Maria Valle Jaramillo	Ituango	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
16	MORENO RIVAS YARLEY	35.899.453	I. E. R. Alianza Para El Progreso	I. E. R. Alianza Para El Progreso	Vigia del Fuerte	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
17	USUGA USUGA MARTA NURY	43.780.415	I. E. R. Juntas De Uramita	Colegio Juntas De Uramita	Cañasgordas	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
18	MORENO CORREA LUZ ESPERANZA	43.996.727	I. E. R. Buchado	I. E. R. Buchado	Vigia Del Fuerte	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
19	BECCERRA PALOMEQUE MARIANA	54.259.170	I. E. Presbitero Rodrigo Lopera Gil	I. E. Presbitero Rodrigo Lopera Gil	Peque	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
20	PARRA MURILLO ROSA IRIS	54.259.535	I. E. R. Bernardo Sierra	Colegio Bernardo Sierra	Cañasgordas	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
21	DAZA BOLAÑO JORGE LUIS	71.575.618	I. E. Anori	Liceo Jesus Maria Urrea	Anori	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
22	DUARTE ALFONSO MARIO ALEXANDER	1.042.213.077	I. E. Luis Eduardo Diaz	I. E. Luis Eduardo Diaz	Yondo	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
23	MOSQUERA MURILLO EDHER	1.045.137.133	I. E. Jhon F. Kennedy	C. E. R. El Carmen De La Sierra	Vegachi	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
24	ABADIA MOSQUERA DARLINSO ALBERTO	1.077.421.051	I.E. Ignacio Yepes Yepes	C. E. R. La Gorgona	Remedios	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
25	CORDOBA VALENCIA KATHERINE	1.077.423.822	I. E. Llano De Cordoba	C. E. R. Chiquillo	Remedios	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
26	ASPRILLA PALOMEQUE KELLY PATRICIA	1.077.439.042	I.E.R. Los Llanos	I.E.R. Los Llanos	Peque	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
27	RIVAS MOSQUERA LUIS FERNANDO	1.077.453.175	I. E. Pedro Nel Ospina	Colegio Pedro Nel Ospina	Ituango	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química
28	MARTINEZ RENTERIA XIOMARA IVONNE	1.078.179.320	I. E. Llano de Cordoba	I. E. Llano de Cordoba	Remedios	Docente de Aula, Ciencias Naturales Química

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar **EN PERÍODO DE PRUEBA** como Docentes de Aula, área de **CIENCIAS NATURALES QUIMICA**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, y pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones a las personas que a continuación se relacionan, quienes se desempeñarán en los Municipios y Establecimientos Educativos que se señalan en frente de cada nombre:

No.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	CEDULA DEL REEMPLAZO
1	FERNANDO FONTALVO ASPRILLA	8.028.794	Químico	I. E. Anori	Liceo Jesus Maria Urrea	Anori	Daza Bolaño Jorge Luis, a quien se le termina el nombramiento provisional	71.575.618
2	CLEIDER ALEXANDER GUTIERREZ GUTIERREZ	15.924.756	Ingeniero de Alimentos	I. E. Rural Puerto Garza	I. E. Rural Puerto Garza	San Carlos	Romaña Lara Hather Antonio, a quien se le termina el nombramiento provisional	11.810.572
3	SANDRA MILENA OSPINA PATIÑO	24.334.895	Licenciada en Biología y Química	I. E. Jesus Maria Valle Jaramillo	I. E. Jesus Maria Valle Jaramillo	Ituango	Raga Rivas Diana Samira, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.897.988
4	IVON ZORAIDA VELÁSQUEZ	40.422.228	Licenciada en Química	I. E. Luis Maria Preciado Echavarria	I. E. Luis Maria Preciado Echavarria	Ituango	Rodriguez Blandon Jose Jamel, a quien se le termina el nombramiento provisional	12.022.527
5	YAILETH CORREDOR OSORIO	41.948.397	Químico	I. E. Luis Eduardo Diaz	I. E. Luis Eduardo Diaz	Yondo	Duarte Alfonso Mario Alexander, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.042.213.077



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	CEDULA DEL REEMPLAZO
6	ANGELA MARÍA JARAMILLO HINCAPIÉ	43.274.580	Ingeniera de Alimentos	I.E.R. San Miguel	I.E.R. San Miguel	Sonson	Romaña Valoyes Yenith, a quien se le terminó el nombramiento provisional por periodo de prueba	35.890.959
7	MARIBEL MARTÍNEZ YEPES	43.678.690	Bacterióloga y Laboratorista Clínico - Magíster en Ciencias - Biotecnología	I. E. Llano de Cordoba	C. E. R. Chiquillo	Remedios	Cordoba Valencia Katherine, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.077.423.822
8	ALEXANDRA JANNETH MURCIA GRANADOS	51.966.101	Ingeniero Químico	I. E. Puerto Venus	I. E. Puerto Venus	Nariño	Murillo Palacios Yasey, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.890.486
9	YANETH ADRIANA RINCÓN TRUJILLO	60.380.351	Licenciada en Biología y Química	I.E. Ignacio Yepes Yepes	C. E. R. La Gorgona	Remedios	Abadia Mosquera Darlinson Alberto a quien se le termina el nombramiento provisional	1.077.421.051
10	YOHANNA MALDONADO OBANDO	60.389.879	Ingeniera de Alimentos	I. E. Llano De Cordoba	I. E. Llano De Cordoba	Remedios	Martinez Renteria Xiomara Ivonne a quien se le termina el nombramiento provisional	1.078.179.320
11	JHON FREDY MURILLO OTALVARO	70.324.471	Ingeniero Químico - Magíster en Educación	I. E. R. Alianza Para El Progreso	I. E. R. Alianza Para El Progreso	Vigia del Fuerte	Moreno Rivas Yarley, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.899.453
12	JULIÁN EDELBERTO HERNÁNDEZ GOMEZ	71.215.279	Químico	I. E. Las Delicias	Colegio Las Delicias	El Bagre	Mosquera Mena Yuly Rosa, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.545.520
13	JUAN DAVID SANZ RAMÍREZ	71.226.325	Ingeniero Químico	I. E. R. Bernardo Sierra	Colegio Bernardo Sierra	Cañasgordas	Parra Murillo Rosa Iris, a quien se le termina el nombramiento provisional	54.259.535
14	ANGELICA MARIA DELGADO JURADO	1.004.131.742	Química	I. E. Presbítero Rodrigo Lopera Gil	I. E. Presbítero Rodrigo Lopera Gil	Peque	Becerra Palomeque Mariana, a quien se le termina el nombramiento provisional	54.259.170
15	KAREN SARMIENTO MARTÍNEZ	1.013.611.178	Licenciado en Química	I. E. R. Juntas De Uramita	Colegio Juntas De Uramita	Cañasgordas	Usuga Usuga Marta Nury, a quien se le termina el nombramiento provisional	43.780.415
16	JUAN CARLOS COA ACUÑA	1.017.147.913	Químico	I.E. Murindo	I.E. Murindo	Murindo	Mosquera Palacios Luz Dary, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.600.210
17	DIANA LORENA GÓMEZ VÁSQUEZ	1.020.417.270	Bióloga	I. E. R. El Jordan	Colegio El Jordan	San Carlos	Cordoba Quejada Patricia, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.890.693



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	CEDULA DEL REEMPLAZO
18	NATALIA KATHERINE GARCIA RAMIREZ	1.020.770.099	Licenciado en Química	I. E. Anori	Liceo Jesus Maria Urrea	Anori	Plaza vacante	
19	EDWIN ALEXANDER ROBAYO CHAPARRO	1.022.357.480	Licenciado en Química	I. E. Pedro Nel Ospina	Colegio Pedro Nel Ospina	Ituango	Rivas Mosquera Luis Fernando, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.077.453.175
20	DANIEL FELIPE CUELLAR ABRIL	1.024.531.293	Licenciado en Química	I. E. Pedro Nel Ospina	Colegio Pedro Nel Ospina	Ituango	Pino Mosquera Damaris, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.895.237
21	MARTHA LILIANA CAMARGO MONTOYA	1.032.378.100	Licenciada en Química	I. E. Llano de Cordoba	I. E. Llano de Cordoba	Remédios	Cordoba Mena Ledinson, a quien se le termina el nombramiento provisional	11.814.979
22	ALEJANDRA NARANJO ALVAREZ	1.036.621.664	Ingeniera Química	I. E. R. Gabriela White De Velez	Colegio Gabriela White De Velez	Frontino	Palacios Cordoba Yirley, a quien se le termina el nombramiento provisional	26.274.969
23	WENDY VANESSA BERTHI MANTILLA	1.065.587.545	Bióloga	I.E. Santo Domingo Savio	Colegio Santo Domingo Savio	Segovia	Valdes Rubio Yirlesa, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.892.706
24	CARLOS ANDRES GIL TOBON	1.082.858.198	Biólogo	I.E.R. Los Llanos	I.E.R. Los Llanos	Peque	Asprilla Palomeque Kelly Patricia, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.077.439.042
25	MARGARETH GISSETH NATALIE SANTANDER MUÑOZ	1.085.280.948	Ingeniera Agroindustrial	I. E. Rural Jorge Enrique Villegas	I. E. R Jorge Enrique Villegas	Puerto Nare	Palomeque Marmolejo Yorlady, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.604.954
26	RENÉ LEONARDO SIERRA CAICEDO	1.094.271.172	Ingeniero Químico	I. E. R. La Blanquita del Murri	I. E. R. La Blanquita del Murri	Frontino	Peñalosa Serna Ian, a quien se le termina el nombramiento provisional	12.022.018
27	JHON ALEXANDER NIETO MUÑOZ	1.094.888.865	Químico - Magíster en Educación Matemática	I. E. Liborio Bataller	Colegio Liborio Bataller	Segovia	Lopez Montenegro Xiomara, a quien se le termina el nombramiento provisional	35.546.864
28	ERIKA AMPARO TORRES REYES	1.098.721.500	Química Ambiental	I. E. Jhon F. Kennedy	C. E. R. El Carmen De La Sierra	Vegachi	Mosquera Murillo Edher, a quien se le termina el nombramiento provisional	1.045.137.133
29	KAREN PAOLA CONTRERAS LOZANO	1.102.824.236	Ingeniera Agroindustrial - Magíster en Ingeniería Agroindustrial	I. E. Antonio Roldan Betancur	I. E. Antonio Roldan Betancur	Briceño	Rodriguez Becerra Javier Esmith, a quien se le termina el nombramiento provisional	11.811.879



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No.	DOCENTE A NOMBRAR EN PER. PRUEBA	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	SEDE	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	CEDULA DEL REEMPLAZO
30	JENNY NATALIA AREIZA MAZO	1.128.387.029	Bióloga - Magíster en Ciencias de la Alimentación y Nutrición Humana	I. E. R. Buchado	I. E. R. Buchado	Vigia del Fuerte	Moreno Correa Luz Esperanza, a quien se le termina el nombramiento provisional	43.996.727

ARTICULO TERCERO: Conceder Vacante Temporal, a JHON FREDY MURILLO OTALVARO, identificado con Cédula **70.324.471**, quien viene vinculado en **Propiedad** como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales Química en la Institución Educativa Técnico Industrial José María Córdoba, Sede Institución Educativa Técnico Industrial José María Córdoba del municipio de El Santuario, plaza 6970020-075, y que pasa a ocupar un cargo en Período de Prueba en la misma Entidad Territorial Departamento de Antioquia en virtud de la Circular 007 de 2012, reglamentado por el Decreto 915 del 1 de junio de 2016, en el artículo 2.4.1.1.22 "Garantías para educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba".

ARTICULO CUARTO: Los Docentes que superen satisfactoriamente el Período de Prueba, adquieren los derechos de carrera y deberán ser inscritos en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1278 de 2002.

ARTICULO QUINTO: *Los Profesionales con título diferente al de Licenciado, deberán acreditar, al término del período de prueba que cursan o han terminado un postgrado en educación o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una Institución de Educación Superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional (parágrafo 1º, artículo 12, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Capítulo 3.*

ARTICULO SEXTO: Los docentes nuevos que se nombran en período de prueba por primera vez, y que no superen el Período de Prueba, será separado del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria (parágrafo 2º, artículo 1º, Decreto 1278 de 2002).

ARTICULO SEPTIMO: Los Docentes nombrados en Período de Prueba por este acto administrativo, deberán manifestar en el mismo momento de la comunicación del Decreto de nombramiento, su decisión de aceptación o no del empleo.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar a los educadores nombrados en período de prueba, este acto administrativo haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno y **frente a los servidores a quienes se les termina el nombramiento provisional**, comunicarle que procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso.

ARTICULO NOVENO: Los docentes nombrados disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del nombramiento, para tomar posesión del cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO DECIMO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Mayo 10 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	--	---	--